

Servicio de Sanidad Animal

Francisco Nevado Beato, Servicio de Sanidad Animal

Consejería de Agricultura y Pesca
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

PRESENTE Y FUTURO DE LOS PROGRAMAS SANITARIOS OBLIGATORIOS DEL PORCINO EN ANDALUCÍA



I JORNADAS DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO

Francisco Nevado Beato
Servicio de Sanidad Animal
D.G. de la Producción Agrícola y Ganadera
Consejería de Agricultura y Pesca
Córdoba, 28 Septiembre 2010

Consejería de Agricultura y Pesca
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

PRESENTE Y FUTURO DE LOS PROGRAMAS SANITARIOS OBLIGATORIOS DEL PORCINO EN ANDALUCÍA

1.- ENFERMEDAD DE AUJESZKY

- 1.1.) Programa de lucha, control y erradicación
- 1.2.) Repercusión de la inclusión en el Anexo II Dec. 2008/185/CE
- 1.3.) Vacunación

2.- VIGILANCIA SEROLÓGICA DEL GANADO PORCINO

- 2.1.) Situación actual
- 2.2.) Perspectivas de futuro

3.- SALMONELLA EN EL GANADO PORCINO





1.- PROGRAMA DE LUCHA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY.

1.1. Programa de lucha, control y erradicación

RD 360/2009, de 23 de marzo y Orden de 16 de diciembre de 2009 de la CAP.

Aplicación:

- Controles de todas las explotaciones con animales reproductores y explotaciones de cebo.
- Determinación anual de la prevalencia.
- Calificación sanitaria de explotaciones y comarcas.
- Vacunación obligatoria.



1.- PROGRAMA DE LUCHA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY.

Objetivos:

- Consolidar la situación epidemiológica en aquellas zonas que han quedado libres de la enfermedad.
- Actuar específicamente en aquellas comarcas con prevalencias más elevadas.
- Impulso de actuaciones precisas para que explotaciones pasen a A3 (indemnes), con el fin de calificar territorios.
- Mayor control en la reposición de animales reproductores.





1.- PROGRAMA DE LUCHA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY.

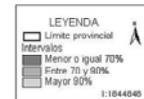
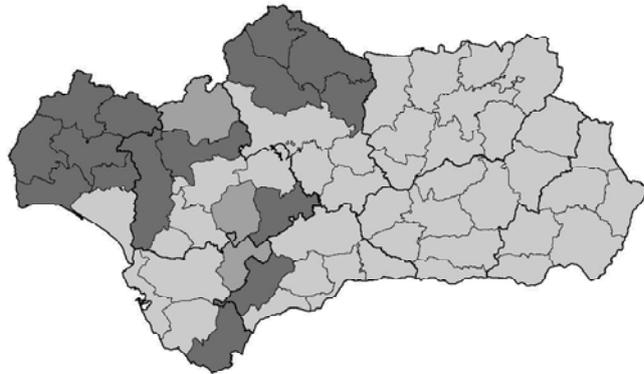
Resultados :

- Las 59 comarcas de Andalucía son de baja prevalencia (< 5%). La mayoría con prevalencia 0%.
- 39 comarcas de Andalucía calificadas como indemnes
- 74% de fracción de chequeo. Previsto alcanzar 100% antes de finales de año.
- Prevalencia 0,52%. Localizada
- Al menos 5 nuevas comarcas calificadas antes de final de año.



1.- PROGRAMA DE LUCHA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY.

Enfermedad de aujeszky. Calificaciones (A3 + A4) 2009





1.- PROGRAMA DE LUCHA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY.

Enfermedad de Aujeszky. Prevalencia máxima 2009



1.- PROGRAMA DE LUCHA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY.

Limitaciones:

- Las explotaciones de capacidad reducida y autoconsumo de carácter extensivo (sin finalidad comercial).
 - ✓ Dispersión geográfica. Accesos.
 - ✓ Desinterés en la aplicación del programa.
 - ✓ Manejo.
 - ✓ Sector poco profesionalizado
- Iniciativas de colaboración con Ayuntamientos para intentar solventar este problema.





1.- PROGRAMA DE LUCHA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY.

Limitaciones:

Debido a la baja prevalencia actual, el valor predictivo del positivo es bajo (probabilidad de que el animal resultante + en un analítica, sea verdaderamente +).

Aparición de FALSOS POSITIVOS

En comarcas calificadas, sin circulación de virus, debemos investigar la presencia de falsos positivos y proceder a confirmación.

"PROTOCOLO DE FALSOS POSITIVOS"



1.- PROGRAMA DE LUCHA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY.

"PROTOCOLO DE FALSOS POSITIVOS"



- Actuación ante la aparición de positividad en comarcas libres o sin explotaciones A1 (próximas a calificarse)
- Obtener información sobre el estado de infección de una granja mediante confirmación laboratorial molecular. P.C.R. (técnica de reacción de la cadena de la polimerasa).





1.- PROGRAMA DE LUCHA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY.

Explotaciones a las que se aplicaría el protocolo:

- Cumplen estrictamente programa vacunal.
- Protección vacunal de los animales alta.
- Descartado posibilidades de infección. Movimientos
- Posibilidad de aislamiento efectivo de los animales.



1.- PROGRAMA DE LUCHA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY.

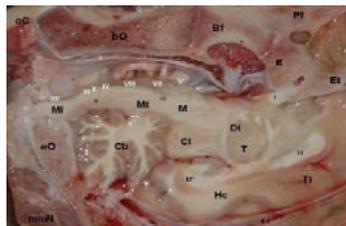
Actuaciones:

- Resangrado del animal a los 21 días de la primera toma de muestra para detección de anticuerpos.

- Si + 

INVESTIGACIÓN MOLECULAR, confirmación técnica PCR.

- ✓ Muestra: Ganglio del Nervio Trigémino.



investigar para evaluación estado inmunitario.





1.2. Inclusión en el Anexo II de la Dec. 2008/185/CE

1. Desaparición de restricciones para el envío de cerdos desde Andalucía a regiones (tanto nacionales como europeas) incluidas en el Anexo II .
2. Disminución de chequeos serológicos obligatorios de rutina en determinados tipos de explotaciones porcinas.



1.3. Vacunación

Ha permitido reducir de forma continuada y sostenida el nivel de prevalencia de la infección

PAUTAS: obligatoria y básica en todos los animales de cría y animales de producción.

- PRIMERA DOSIS: entre las 10 y 12 semanas de vida del animal.
- SEGUNDA DOSIS: entre 3 y 4 semanas siguientes a la primera dosis.
- TERCERA DOSIS: a los 6 meses de vida.
- REVACUNACIÓN cada 4 meses hasta su salida de la explotación.
- VACUNACIÓN EN SÁBANA.





EXCEPCIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE VACUNACIÓN DE EXPLOTACIONES EN VÍAS DE OBTENER CLASIFICACIÓN A4.

- No habrá autorización individual de excepción de vacunación, salvo situaciones muy excepcionales con estudio muy individualizado.
- PROTOCOLO del MARM:
 - Coordinado, pautado y con visión territorial: provincia.
 - Planteamiento general.
 - Análisis de Riesgo.
 - Plan de contingencia.



EXCEPCIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE VACUNACIÓN DE EXPLOTACIONES EN VÍAS DE OBTENER CLASIFICACIÓN A4.

- PROTOCOLO del MARM Y CC AA. Condiciones mínimas de los territorios:
 - 100 % de las explotaciones calificadas como A3 o A4.
 - Constatación de ausencia de circulación viral durante últimos 18 meses.
 - Territorios limítrofes (comarcas) prevalencia < 1%.
 - Estudio de la prevalencia en fauna silvestre.





2.- VIGILANCIA SANITARIA SEROLÓGICA EN GANADO PORCINO.

Normativa: RD 1186/2006, de 13 de octubre.

Pauta de los controles serológicos en explotaciones de porcino relativos a Peste Porcina Africana, Peste Porcina Clásica y Enfermedad Vesicular Porcina.

- Centros de inseminación artificial, Explotaciones de selección, multiplicación, de jabalíes y explotaciones extensivas que realicen movimientos de cerdos de cría a otras explotaciones: Control cada 4 meses.
- Explotaciones de producción y explotaciones extensivas con cerdos de cría y de producción que muevan solo animales de producción hacia otras explotaciones: Control anual.
- Explotaciones de recría de reproductoras y de transición de reproductoras: Control cada 4 meses.



2.- VIGILANCIA SANITARIA SEROLÓGICA EN GANADO PORCINO.

Futuro inmediato: DEROGACIÓN RD 1186/2006, de 13 de octubre. Se prepara nueva normativa.

- Nuestra situación epidemiológica favorable, así como la de los países del entorno y la de nuestros socios comerciales.
- Necesaria la modificación del sistema de vigilancia de acuerdo al Riesgo de aparición de las enfermedades contempladas.
- Reducción sustancial de los controles serológicos, supone un beneficio para el ganadero.
- CC AA elaborará su propia normativa, en función de la situación epidemiológica concreta.





2.- VIGILANCIA SANITARIA SEROLÓGICA EN GANADO PORCINO.

Nuevo sistema de vigilancia en Andalucía:

- Se elaborará en función de unos criterios de riesgos considerados, como por ejemplo:
 - ✓ Control de zonas donde históricamente ha existido sospecha de enfermedades altamente infecto-contagiosas. Zonas de extensivo.
 - ✓ Control de movimientos de cerdos desde fuera de España en caso de PPC.
 - ✓ En debate



3.- SALMONELLA EN EL GANADO PORCINO

- Hasta ahora las investigaciones se han centrado en el sector avícola
- Estudios en Unión Europea en cerdos de cebo y en reproductores para conocer prevalencia (medio-alta)
- Aplicación de programas nacionales en porcino sin fecha por ahora (probable 2012)
- Consecuencias → Pérdidas económicas en las explotaciones: mortalidad, producción, sacrificio-destrucción, gastos veterinarios, restricciones en la comercialización, etc...

